SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 6 DE ABRIL DEL AÑO 2022.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 071

Fecha: 6/abril/2022.

Lugar: Salón de Sesiones.

Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.

Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.

Inicio: 14:08 Horas Instalación: 14:11 Horas Clausura: 14:49 Horas Asistencia: 35 diputados.

Cita próxima: 11/abril/2022 11:00 horas.

Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las catorce horas con ocho minutos, del día seis de abril del año dos mil veintidós, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 35 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández,

Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las catorce horas con once minutos, del día seis de abril del año dos mil veintidós, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 6 de abril de 2022.
- V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VI. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso.
- VI.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de las comisiones ordinarias de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, y de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adiciona el artículo 285 bis, al

Código Penal para el Estado de Tabasco (Ley Ingrid).

VI.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, mediante el cual se exhorta a la Oficina de la Defensa del Consumidor, (ODECO), de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), y a la Secretaría de Finanzas del Estado, en materia de devolución de remanentes de objetos empeñados en favor de los pignorantes.

VII. Asuntos Generales.

VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 35 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente a este mismo día 6 de abril de 2022, cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido lo hiciera llegar a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su revisión, para que en la próxima sesión de este órgano legislativo, pudiera ser sometido a consideración del Pleno, para su aprobación, en su caso.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

- 1.- Oficios de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante los cuales comunican la aprobación de dos puntos de acuerdo.
- 2.- Oficio del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, mediante el cual solicita a este Congreso del Estado, una ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2022, lo anterior para dar cumplimiento a un requerimiento del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, derivado del Juicio de Amparo Indirecto 661/2016, relacionado con sentencias dictadas por juzgados laborales.
- 3.- Escrito firmado por integrantes del Colectivo Trans en el Estado, mediante el cual solicitan a este Congreso, una reunión con la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur.
- 4.- Escrito firmado por la representante común de la Unión General Emiliano Zapata, mediante el cual solicita la intervención de este Congreso, ante la autoridad correspondiente para dar solución a la problemática existente en el Tianguis conocido popularmente como SAPAET.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos, era el siguiente:

Los puntos de acuerdo remitidos por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su conocimiento.

La solicitud de ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2022, del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

El escrito presentado por integrantes del Colectivo Trans en el Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su atención, debiéndose comunicar a los solicitantes el trámite dado al mismo.

El escrito de la Unión General Emiliano Zapata, se turnó a la Unidad de Atención Ciudadana de esta Cámara, debiéndose comunicar al solicitante el trámite dado al mismo.

DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen de las comisiones ordinarias de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, y de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, y de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 35 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de las comisiones ordinarias de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, y de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adiciona el artículo 285 bis, al Código Penal para el Estado de Tabasco (Ley Ingrid), de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con lo previsto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

ASUNTO: DICTAMEN POR EL QUE SE ADICIONA EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TABASCO.

Villahermosa, Tabasco, a 04 de abril de 2022.

DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBARPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.

Las diputadas y los diputados integrantes de las comisiones ordinarias de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur; y de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil; de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 63, 65 fracción I, 69, 75 fracciones IV y XV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 54 párrafo primero y 58, segundo párrafo, fracciones IV, inciso a) XV inciso b), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, hemos determinado someter, de manera unida, a la consideración del Pleno, el dictamen por el que se adiciona el Capítulo X, denominado "Delitos Cometidos por Personas Servidoras Públicas al Título Quinto, Sección Tercera del Libro Segundo y el artículo 285 bis al Código Penal para el Estado de Tabasco, en los términos siguientes:

ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria del Pleno, efectuada el 24 de noviembre del año 2021, la diputada Diana Laura Rodríguez Morales, de la fracción parlamentaria del Partido MORENA, presentó una Iniciativa con Proyecto de Decreto, en la que propuso adicionar el artículo 285 bis al Código Penal para el Estado de Tabasco, a la cual se adhirieron las diputadas y diputados: Norma Araceli Aranguren Rosique, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México (PVEM); la Diputada Katia Ornelas Gil, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional (PRI); y la Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática (PRD).

- 2. El Presidente de la Mesa Directiva, turnó la referida iniciativa a las comisiones ordinarias de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur; y de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio, análisis y emisión de, manera unida, del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda, en términos de lo establecido en los artículos 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 57 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.
- **3.** Que, habiéndose realizado el análisis y estudio correspondiente, las diputadas y los diputados integrantes de las comisiones señaladas hemos acordado emitir el presente dictamen, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que las comisiones ordinarias son órganos colegiados constituidos por el Pleno que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia que se deriva de su denominación y las que específicamente les señala el Reglamento Interior del Congreso del Estado.

SEGUNDO.- Que las comisiones ordinarias de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur; y de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, se encuentran facultadas para conocer y dictaminar sobre la adición al Código Penal para el Estado de Tabasco, de conformidad con lo previsto en los artículos 63, 65, fracción I, 69, 75, fracciones IV y XV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 58 párrafo segundo, fracciones IV, inciso a) y XV, inciso b), del Reglamento Interior del Congreso, ambos ordenamientos del Estado de Tabasco.

TERCERO.- Que del análisis de la iniciativa se coincide con su autora, en virtud de que la violencia contra mujeres y niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más extendidas y devastadoras del mundo actual, sobre las que apenas se informa debido a la impunidad de la cual disfrutan los perpetradores, y el silencio, la estigmatización y la vergüenza que sufren las víctimas.

En forma general, la violencia se manifiesta de forma física, sexual y psicológica e incluye:

- Violencia por un compañero sentimental (violencia física, maltrato psicológico, violación conyugal, violencia económica, entre otros);
- Violencia sexual y acoso (violación, actos sexuales forzados, insinuaciones sexuales no deseadas, abuso sexual infantil, matrimonio forzado, acecho, acoso callejero, acoso cibernético);
- Trata de seres humanos (esclavitud, explotación sexual);
- Mutilación genital, y
- Matrimonio infantil.

Siendo el feminicidio la máxima expresión de la violencia contra la mujer.

La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer que fue emitida por la Asamblea General de la ONU en 1993, define la violencia contra la mujer como "todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o sicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada."

En el portal web del Gobierno de México, 1 aparece publicado lo siguiente:

La violencia contra las mujeres tiene su origen en la desigualdad de género, es decir, en la posición de subordinación, marginalidad y riesgo en el cual éstas se encuentran respecto de los hombres.

La muerte violenta de las mujeres por razones de género, tipificada en nuestro sistema penal como feminicidio, es la forma más extrema de violencia contra la mujer y una de las manifestaciones más graves de la discriminación hacia ellas.

De acuerdo con datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Mujer (ONU Mujer) a escala mundial, el 35 por ciento de las mujeres ha experimentado alguna vez violencia física o sexual por parte de su pareja íntima, o violencia sexual perpetrada por una persona distinta de su pareja.

Cada día, 137 mujeres son asesinadas por miembros de su propia familia. Se calcula que, de las 87 mil mujeres asesinadas en 2017 en todo el mundo, más de la mitad (50 mil) murieron a manos de sus familiares o parejas íntimas. Más de un tercio (30 mil) de las mujeres asesinadas en 2017 fallecieron a manos de su pareja íntima o de una pareja anterior.

El Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) informa que la violencia que atenta contra la vida de la mujer se ha incrementado. Datos documentados reportan que, de enero a julio del año 2020, 2 mil 180 mujeres han sido asesinadas en México, de las que, 1 mil 616 fueron víctimas de homicidio doloso y 564 de feminicidio. Lo que se traduce en más de 10 mujeres asesinadas al día. De estos 564 feminicidios 7 ocurrieron en Tabasco. En el año 2021 en Tabasco se registraron 17 feminicidios según informe de las autoridades estatales.

9

¹ https://www.gob.mx/conavim/articulos/que-es-el-feminicidio-y-como-identificarlo?idiom=es#:~:text=La%20violencia%20contra%20las%20mujeres%20tiene%20su%20origen%20en%20la,encuentran%20respecto%20de%20los%20hombres.&text=%E2%80%9CComete%20el%20delito%20de%20feminicidio,mujer%20por%20razones%20de%20g%C3%A9nero.

El aumento y la incidencia de casos de esta naturaleza plantean desafíos dentro de la política pública para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

La revictimización es una violencia institucional en el que la víctima sufre un daño posterior por parte de los encargados de impartir justicia, proporcionando una nula o inadecuada atención en el seguimiento del caso y sentencia condenatoria, en el que incluso, se busca justificación del acto violento.

Una forma más en que, la revictimización se manifiesta, es a través de la filtración y difusión por parte de algunos servidores públicos de imágenes sensibles de mujeres asesinadas, que dañan el debido proceso y atentan contra la dignidad, intimidad e identidad de la víctima.

El 9 de febrero del año 2020 en la alcaldía Gustavo A. Madero de la Ciudad de México, una mujer de nombre "Ingrid" fue asesinada por una persona del sexo masculino. Su cuerpo fue descuartizado y algunas partes fueron lanzadas al drenaje para borrar la evidencia del crimen. Unos días después del brutal asesinato, algunos periódicos publicaron las fotos de su cuerpo, lo que provocó la molestia e indignación de la sociedad mexicana y de las propias autoridades.

A raíz de ello, el Congreso de la Ciudad de México, previo análisis de las diversas iniciativas presentadas al respecto, aprobó un decreto por el que adicionó el artículo 293 Quáter del Código Penal para esa Entidad, persiguiendo 3 objetivos:

- Tipificar de forma autónoma las conductas que realicen las personas o servidores públicos que de manera indebida revelen o difundan imágenes, videos o grabaciones; así como archivos o información de la carpeta de investigación.
- 2. Fortalecer la protección de los derechos de las víctimas.
- 3. Combatir la violencia de género mediática.

Lo anterior se ha replicado en diversos estados de la República, cuyas legislaturas han adicionado el Código Penal para incluir la figura mencionada, entre los que podemos destacar: Colima el 20 de junio de 2020; Oaxaca el 27 de marzo de 2021; Estado de México el 22 de julio de 2021. En otros se encuentra analizando su inclusión como en Jalisco, Puebla, Querétaro y Quintana Roo.

CUARTO.- Que el pasado 23 de marzo del presente año, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó reformar el artículo 225 del Código Penal Federal para incluir la figura típica a la que nos venimos refiriendo, enviándose el dictamen correspondiente a la Cámara de Senadores para el análisis y emisión del dictamen correspondiente.

Las disposiciones aprobadas, al igual que se hace en este dictamen, tienen como finalidad sancionar a los servidores públicos que difundan imágenes, audios, videos, documentos, información sobre la investigación penal o condiciones personales relacionadas con víctimas de un hecho de violencia; y pretende castigar la revictimización, estereotipación, discriminación y estigmatización contra mujeres, niñas, niños y adolescentes, principalmente, que hayan sido víctimas de algún delito, de acuerdo con la iniciativa.

QUINTO.- Que por lo anterior, se considera pertinente adicionar al Código Penal para el Estado de Tabasco, el capítulo respectivo y el artículo 285 bis, en el que se establece sancionar penalmente a la persona servidora pública que, de forma indebida, difunda, entregue, revele, publique, transmita, exponga, remita, distribuya, video grabe, audio grabe, fotografíe, filme, reproduzca, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios, videos, documentos del lugar de los hechos o del hallazgo, indicios, evidencias, objetos, instrumentos relacionados con un procedimiento penal o con una investigación relacionada con un hecho delictivo; así como que la sanción será mayor cuando la información que se difunda sea con el fin de menoscabar la dignidad de las víctimas o de sus familiares; se trate de cadáveres de mujeres, niñas, o adolescentes, o se refiera a las circunstancias de su muerte, de las lesiones o del estado de salud de la víctima.

SEXTO.- Que por todo lo expuesto, y estando facultado el Congreso del Estado, de conformidad con lo previsto en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, se emite y somete a la consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona el Capítulo X, denominado "Delitos Cometidos por Personas Servidoras Públicas al Título Quinto, Sección Tercera del Libro Segundo y se adiciona el artículo 285 bis al Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TABASCO

LIBRO SEGUNDO
PARTE ESPECIAL
SECCIÓN TERCERA
DELITOS CONTRA LA SOCIEDAD
TÍTULO QUINTO
DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CAPÍTULO X
DELITOS COMETIDOS POR PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

Artículo 285 bis. Se impondrán de dos a seis años de prisión y multa de quinientas a mil Unidades de Medida y Actualización a la persona servidora pública que, de forma indebida, difunda, entregue, revele, publique, transmita, exponga, remita, distribuya, videograbe, audiograbe, fotografíe, filme, reproduzca, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios, videos, información reservada, documentos del lugar de los hechos o del hallazgo, indicios, evidencias, objetos, instrumentos relacionados con un procedimiento penal o con una investigación de hechos delictivos.

Las sanciones previstas en el artículo anterior aumentarán en una tercera parte, si la información que se difunda:

- Sea con el fin de menoscabar la dignidad de las víctimas o de sus familiares;
- II. Se trate de cadáveres de mujeres, niñas o adolescentes, o
- III. Se refiera a las circunstancias de su muerte, de las lesiones o del estado de salud de la víctima.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

ATENTAMENTE

POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS DE LA FRONTERA SUR.

DIP. KARLA ALEJANDRA GARRIDO PERERA PRESIDENTA

DIP. JOANDRA MONTSERRAT RODRÍGUEZ PÉREZ SECRETARIA

DIP. ANA ISABEL NÚÑEZ DE DIOS VOCAL

DIP. DOLORES DEL CARMEN ZUBIETA RUIZ INTEGRANTE DIP. SORAYA PÉREZ MUNGUÍA INTEGRANTE

POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIVIL

DIP. LAURA PATRICIA ÁVALOS MAGAÑA PRESIDENTA

DIP. JESÚS SELVÁN GARCÍA SECRETARIO DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES VOCAL

DIP. JOSÉ PABLO FLORES MORALES INTEGRANTE DIP. MIGUEL ÁNGEL MOHENO PIÑERA INTEGRANTE

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen que de manera unida emite las Comisiones Ordinarias de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur; y de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adiciona el artículo 285 Bis y el Capítulo respectivo al Código Penal para el Estado de Tabasco.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen de las comisiones ordinarias de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, y de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adiciona el artículo 285 bis, al Código Penal para el Estado de Tabasco (Ley Ingrid); mismo que fue aprobado con 35 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Euclides Alejandro Alejandro	X		
Juan Álvarez Carrillo	X		
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		
Rosana Arcia Félix	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	Х		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	Х		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		
José Pablo Flores Morales	X		
Rita del Carmen Gálvez Bonora	X		
Karla Alejandra Garrido Perera	X		
David Gómez Cerino	X		
Fabián Granier Calles	X		
José de Jesús Hernández Díaz	X		
Shirley Herrera Dagdug	X		
Maritza Mallely Jiménez Pérez	X		
Jaime Humberto Lastra Bastar	X		
Dariana Lemarroy de la Fuente	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		

Diputada o Diputado		Votación		
María de Lourdes Morales López	X			
Ana Isabel Núñez de Dios	Х			
Jesús Antonio Ochoa Hernández	Х			
Katia Ornelas Gil	Х			
Isabel Yazmín Orueta Hernández	Х			
Héctor Peralta Grappin	Х			
Soraya Pérez Munguía	Х			
Diana Laura Rodríguez Morales	Х			
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez	Х			
Casilda Ruiz Agustín	Х			
Luis Roberto Salinas Falcón	Х			
Rafael Elías Sánchez Cabrales	Х			
Jesús Selván García	Х			
Beatriz Vasconcelos Pérez	Х			
Miguel Armando Vélez Mier y Concha	Х			
Dolores del Carmen Zubieta Ruiz	Х			
Cómputo de la Votación	35	0	0	

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen de las comisiones ordinarias de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, y de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adiciona el artículo 285 bis, al Código Penal para el Estado de Tabasco (Ley Ingrid). Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, mediante el cual se exhorta a la Oficina de la Defensa del Consumidor, (ODECO), de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), y a la Secretaría de Finanzas del Estado, en materia de devolución de remanentes de objetos empeñados en favor de los pignorantes, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con lo previsto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

ASUNTO: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, mediante el cual se exhorta a la Oficina de la Defensa del Consumidor. (ODECO), Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), y a la Secretaría de Finanzas del Estado, (FINANZAS), con la finalidad de supervisar en el marco de sus respectivas competencias a las casas de empeño asentadas en la entidad para que den cumplimiento а la devolución remanentes de los objetos empeñados que comercializados tuvieron excedente en favor de los pignorantes; y adicionalmente a la ODECO, para realizar campañas de difusión dirigidas a los usuarios de casa de empeño, a fin de que estos, conozcan de sus derechos y

obligaciones contenidos en el contrato de muto a efectos de enterarles del procedimiento de devolución de remantes de las prendas que empeñaron y que en su momento fueron comercializadas por la casa de empeño.

Villahermosa, Tabasco a 09 de marzo de 2022.

DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTINEZ DE ESCOBAR. PRESIDENTE HONORABLE DEL CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.

Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 63, 65, fracción I, y 75, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción VII, inciso a) y 101 fracción X del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a la consideración del Pleno, el presente DICTAMEN mediante el cual, se exhorta a la Oficina de la Defensa del Consumidor, (ODECO), de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), y a la Secretaría de Finanzas del Estado, (FINANZAS), con la finalidad de supervisar en el marco de sus respectivas competencias a las casas de empeño asentadas en la entidad para que den cumplimiento a la devolución de remanentes de los objetos empeñados que al ser comercializados tuvieron un excedente en favor de los pignorantes y adicionalmente a la ODECO, para realizar campañas de difusión dirigidas a los usuarios de casa de empeño, a fin de que estos, conozcan de sus derechos y obligaciones contenidos en el contrato de muto a efectos de enterarles del procedimiento de devolución de remantes de las prendas que empeñaron y que en su momento fueron comercializadas por la casa de empeño, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El 27 de octubre de 2021, la Diputada Beatriz Vasconcelos Pérez, integrante de la Fracción Parlamentaria del PRD, presentó ante el Pleno del Congreso del Estado, la proposión con punto de acuerdo que hoy nos ocupa.
- **II.** el 4 de noviembre del año en cita, el Secretario de Asuntos Parlamentarios de esta Soberanía, tuvo a bien turnar el punto de acuerdo en cita a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

III. Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, las y los diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora hemos acordado emitir el presente **DICTAMEN**, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que el Congreso del Estado es competente para aprobar, en su caso, los acuerdos parlamentarios, puntos de acuerdo o acuerdos económicos que propongan a la Legislatura la Junta de Coordinación Política, la Mesa Directiva, las fracciones parlamentarias o los diputados en lo individual, para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción LXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO. - Que las Comisiones Ordinarias son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación y las que específicamente les señala el Reglamento Interior.

TERCERO.- Que la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, se encuentra facultada para dictaminar el punto de acuerdo a que se refiere el antecedente I del presente Dictamen, de conformidad con lo previsto en los artículos 63, 65, fracción I, y 75, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción VIII, inciso j) del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

CUARTO. - Que la Diputada Beatriz Vasconcelos Pérez, expuso en su proposición con punto de acuerdo que, las casas de empeño son empresas privadas que prestan dinero a cambio de una garantía prendaria con fines de lucro, y que de acuerdo a las cifras de la Asociación Mexicana de Empresas de Servicios Prendarios (AMASPRE) y la Asociación Nacional de Casas de Empeño (ANACE), existen más de nueve mil casas de empeño en todo el país, asimismo, refiere que de acuerdo a la Comisión Bancaria y de Valores (CNBV), revela que el 38% del total de la población de 18 a 70 años, recurrió a pedir prestado y de estos 20% acudió a una casa de empeño.

Razón por la cual, expuso que actualmente el empeño "...Es de acuerdo a nuestra legislación, el proceso mediante el cual, el interesado o pignorante recibe en forma inmediata una suma de dinero en efectivo a cambio de dejar en depósito y como garantía una prenda de su propiedad...".

QUINTO. – Que la Diputada autora de la propuesta mencionada, indica también, que el enfoque o contexto que se le da a este punto de acuerdo parte de las disposiciones que prevé la Ley que Regula las Casas de Empeño en el Estado de Tabasco; siendo que en los casos de que un usuario o pignorante no pagara en tiempo y forma el préstamo o refrendo por la prenda que le fue otorgado por la casa de empeño y a pesar de que su pieza empeñada sea comercializada, tiene derecho a recuperar algo de dinero, por lo que de acuerdo a la ley en cita, ese concepto se llama remanente. El cual resulta ser la diferencia que existe entre la cantidad que se le prestó sobre el precio con el cual fue puesto a la venta y adquirido por otra persona.

Es decir, que el precio de venta es mayor al monto de préstamo, intereses, costos y comisiones que se hayan generado, por lo que la demasía o remanente entre lo prestado y la cantidad de dinero por la que se vendió la pieza empeñada, pertenece al consumidor (pignorante).

SEXTO. - Que la promovente indica que, de acuerdo a la información obtenida por la PROFECO, en el pasado año 2019, de 984 quejas, en contra de las casas de empeño, 28 fueron por reclamación del remanente o demasía, lo que lleva válidamente a concluir que la mayor parte de la ciudadanía usuaria de las casas de empeño, y que no pudo pagar o recuperar su prenda o pieza empeñada, desconoce que por disposición de la Ley ya citada, puede reclamar ante la casa de empeño a través de un trámite sencillo la ganancia que se obtuvo por la comercialización de su empeño.

SÉPTIMO. – Que en el punto de acuerdo se expuso que de las personas que recurren a las casas de empeño solo el 28.8%, leen el contrato que firma, pasando por alto que el numeral 33 párrafos tercero y cuarto de la Ley que Regula las Casas de Empeño en el Estado de Tabasco dispone:

Artículo 33 ...

. . .

Hecha la comercialización a que refiere el párrafo anterior, si hubiera remanente será puesto a disposición del titular del Contrato a los ocho días calendario contados a partir de la fecha de venta y contra entrega del Contrato. El remanente no cobrado en un lapso de un año a partir de la venta quedará a favor de la casa de empeño

Por las prendas que lleguen al sexto mes nominal posterior al mes de la comercialización sin que hayan sido vendidas, el titular del Contrato no tendrá derecho a pago alguno por concepto de remanente

Por tal motivo, el desconocimiento de los usuarios o pignorantes de las casas de empeño conlleva a que las mismas, se queden con ese remanente devenido de las

piezas comercializadas y que no fueron consignadas o puestas a la vista de la persona que perdió su prenda o pieza por no tener la posibilidad de sacarlas del empeño o pagar su refrendo.

OCTAVO.- Que la Diputada ponente refiere en su proposición, que para recuperar el remanente devenido de la comercialización de su prenda debe de:

- a) Después del plazo de refrendo o desempeño de la prenda, verificar el contrato la fecha de comercialización y el periodo de recuperar el remanente
- b) Acudir a la casa de empeño y consultar si la prenda ya fue vendida y si se generó saldo a su favor, llevando el día del trámite el correspondiente contrato y una identificación oficial vigente
- c) En caso de tener saldo a favor, la casa de empeño deberá entregarle al usuario o pignorante, el remanente o demasía en efectivo.

NOVENO. - Que, en caso de negativa por la casa de empeño a devolver el remanente o ganancia al usuario, la PROFECO, es la responsable de recibir las quejas que se presenten por incumplimiento en la devolución de los remanentes.

Y que la Secretaría de Finanzas del Estado, es quien deberá de imponer las sanciones respectivas, en caso de no cumplir o acatar las disposiciones previstas en la Ley que Regula las Casas de Empeño en el Estado de Tabasco.

DÉCIMO. – Que quienes integramos este órgano colegiado, compartimos la preocupación de la promovente, consistente en que las casas de empeño y a la vez ODECO y PROFECO, realicen campañas de difusión para hacer del conocimiento público de los usuarios los alcances de sus derechos, es decir que, ante el vencimiento de un refrendo o en su caso la perdida de su prenda empeñada, al comercializarse en la Casa de Empeño, esta debe de informar a quien empeño su pieza que tiene derecho a reclamar por el periodo de un año, una demasía o remanente.

Lo anterior, porque aunque lo hacen a través de su página de internet en la dirección <u>Condusef contenido</u>² no llega a todos los pignorantes y es muy poca la información que se brinda ya que solo se indica: "Consulta la demasía. En caso de no recuperar tu prenda y sea vendida, la casa de empeño debe darte la diferencia entre el valor de venta y el costo de la pertenencia."

_

² https://www.condusef.gob.mx/?p=contenido&idc=422&idcat=1

Que, adicionalmente a lo que señala la normatividad aplicable, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado que las casas de empeño "... para efectos del sistema de protección al consumidor, se consideran como casas de empeño todos los proveedores personas físicas y morales no reguladas por leyes y autoridades financieras, que en forma habitual o profesional realicen u oferten al público en general contrataciones u operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria...".

En ese sentido, es necesario tener en cuenta que el crédito prendario, proviene del latín "pignoratitius" adjetivo de "pignus" que significa "prenda", es el préstamo que se concede contra garantía que es una prenda o cosa de valor. "Empeñar" es la denominación usual que se le da a este tipo de acción, el bien empeñado queda en garantía del préstamo y en posesión del prestamista o acreedor, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación. Si el deudor incumpliera con la obligación derivada del préstamo, entonces el acreedor tendrá la posibilidad de vender, subastar o rematar el bien dado en garantía, con la finalidad de satisfacer el pago del préstamo.

Según datos de la Asociación Mexicana de Empresas de Servicios Prendarios (AMESPRE), la tasa de interés promedio que cobran las empresas del sector prendario (antes de comisiones y seguros) es de 4 por ciento mensual. Sin embargo, la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) ha señalado que las tasas pueden llegar hasta 11.5 por ciento mensual.³

Pablo Cotler Ávalos, especialista en la actividad prendaria e investigador del departamento de Economía de la Universidad Iberoamericana (UI), afirma que las instituciones que ofrecen préstamos prendarios en México son una opción de financiamiento complementario para la población en general, ya que financia a cerca de 13 millones de personas al año que no cuentan con otro apoyo, otorgando créditos por un total de 42 millones de pesos. Asimismo, advierte que el perfil mayoritario del usuario de las Casas de Empeño tiene un ingreso promedio de 7 mil pesos; 82.5 por ciento tiene cuenta bancaria; es decir, que no sólo se atienden a las personas que están excluidas del sistema financiero, sino que la gente usa ambos servicios y un 30 por ciento de los usuarios tiene tarjeta de crédito, mientras que el 45 por ciento son trabajadores del sector formal de la economía. Diariamente se otorgan "cerca de 1,100 préstamos; el promedio es de 1,600 pesos, cantidad que se integra día con día a la economía del país". 4

Respecto a cómo se calcula el remanente o demasía, la PROFECO ha indicado que, en ocasiones, dependiendo de la prenda que se empeñó es como se calcula el

⁴ "Conozca un poco más el sector prendario nacional", Diario El Financiero / corresponsal Iván Salomón Rodríguez, 30 de noviembre de 2017. Dirección electrónica: https://www.eleconomista.com.mx/finanzaspersonales/Conozca-un-poco-mas-el-sector-prendarionacional-20171130-0137.html

³ "La demanda en casas de empeño crecerá hasta 15% por cuesta de enero", Revista Expansión / corresponsal Samanta Álvarez, 4 de enero de 2018. Dirección electrónica: https://expansion.mx/empresas/2018/01/04/la-demanda-en-casas-de-empeno-crecera-hasta-15- por-cuesta-de-enero

remanente; a ello hay que recordar que otro elemento a considerar es el excedente que se haya generado.

De ahí que se considere que es importante exhortar a la Procuraduría Federal del Consumidor, (PROFECO), a través de la Oficina de la Defensa del Consumidor, (ODECO) en la entidad, y a la Secretaría de Finanzas del Estado, con la finalidad de que, en el ámbito de su competencia lleven a cabo las acciones que más adelante se indican.

DÉCIMO PRIMERO. - Que estando facultado el Honorable Congreso del Estado para Aprobar, en su caso, los acuerdos parlamentarios, puntos de acuerdo o acuerdos económicos que propongan a la Legislatura la Junta de Coordinación Política, la Mesa Directiva, las fracciones parlamentarias o los diputados en lo individual, para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta a la Oficina de la Defensa del Consumidor, (ODECO), de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), y a la Secretaría de Finanzas del Estado, (FINANZAS), para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, lleven a cabo las acciones necesarias, con la finalidad de supervisar a las casas de empeño asentadas en la entidad, para vigilar que estén dando el debido cumplimiento a la devolución de remanentes de los objetos empeñados que al ser comercializados tuvieron un excedente en favor de los pignorantes. Adicionalmente se exhorta a la Procuraduría citada para que, a través de ODECO en la entidad, realice campañas de difusión dirigidas a los usuarios de casas de empeño, a fin de que estos, conozcan de sus derechos y obligaciones contenidos en el contrato de muto y en lo particular enterarles del procedimiento de devolución de remantes de las prendas que empeñaron y que en su momento fueron comercializadas por la casa de empeño.

TRANSITORIOS

ÚNICO. Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizar los tramites correspondientes y hacer llegar el presente punto de acuerdo a sus destinatarios para la atención que conforme a derecho corresponda.

ATENTAMENTE.

POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE FOMENTO Y DESARROLLO INDUSTRIAL, ECONÓMICO, ARTESANAL, COMERCIAL Y TURÍSTICO.

DIP. KATIA ORNELAS GIL. PRESIDENTA.

Dip. Dariana Lemarroy de la Fuente SECRETARIA

Dip. Marlene Martínez Ruiz VOCAL

Dip. Jesús Antonio Ochoa Hernández INTEGRANTE

Dip. Norma Araceli Aranguren Rosique INTEGRANTE

Dip. Joandra Montserrat Rodríguez Pérez INTEGRANTE

Dip. Euclides Alejandro Alejandro INTEGRANTE

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen en la Sesión de Comisión Ordinaria Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico de la LXIV Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, celebrada el día 9 de marzo del año 2022, en la Sala de Usos Múltiples "Dr. Manuel Antonio Gordillo Bonfil".

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, mediante el cual se exhorta a la Oficina de la Defensa del Consumidor, (ODECO), de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), y a la Secretaría de Finanzas del Estado, en materia de devolución de remanentes de objetos empeñados en favor de los

pignorantes, mismo que resultó aprobado con 35 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, mediante el cual se exhorta a la Oficina de la Defensa del Consumidor, (ODECO), de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), y a la Secretaría de Finanzas del Estado, en materia de devolución de remanentes de objetos empeñados en favor de los pignorantes. Ordenando la emisión del Punto de Acuerdo respectivo, y el envío de una copia del mismo, a las autoridades exhortadas para su atención. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para el cumplimiento.

ASUNTOS GENERALES

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra en asuntos generales las diputadas Dolores del Carmen Zubieta Ruiz, Beatriz Vasconcelos Pérez y Diana Laura Rodríguez Morales.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Zubieta Ruiz, quien en uso de la tribuna dijo:

Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados. Personas que nos acompañan. Representantes de los medios de comunicación y que nos siguen a través de las plataformas digitales. El Estado de Tabasco siempre se ha caracterizado por ser un lugar con vocación agrícola y ganadera; siendo la producción de ganado vacuno una de las actividades productivas más importantes de la región y que ha logrado colocar a nuestra entidad como un gran referente en la producción lechera. Es gracias a esta importante actividad, que desde hace varios años diversos municipios de nuestro Estado, principalmente la zona de los ríos, se ha destacado por contar con fábricas de quesos de muy alta calidad; mismos que hasta la fecha, siguen siendo elaborados de forma artesanal, logrando con ello, conservar un sabor y calidad únicos. Fue precisamente, con el fin de promover la producción del queso en la región de los ríos que, el Gobierno del Estado, a través de la otrora Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, creó en el año 2013, el "Festival del Queso", el cual se celebró por primera ocasión en el Espacio Cultural "Pedro Vega Martínez", ubicado en el malecón de la ciudad de Tenosique, donde participaron diversos empresarios de Balancán, Jonuta, Emiliano Zapata y Tenosique. Derivado del importante éxito que tuvo la primera edición del festival y debido a la gran cantidad de asistentes, para el año 2014 se decidió trasladar la sede del Segundo Festival del Queso Artesanal a un lugar más amplio y con mayores instalaciones; el cual también sobrepasó todas las expectativas de asistencia, además de reunir a prestigiosos chefs, catadores de queso y un juez supremo mundial quesero. Para el año siguiente, en el 2015, el festival reunió a 700 de los mejores productores de queso de los municipios de Balancán, Jonuta, Emiliano Zapata y Tenosique, y de los estados de Campeche y Chiapas, quienes expusieron sus productos a prestigiosos chefs y reconocidos jueces queseros, algunos de ellos, catadores en el World Cheese Awards, que es el concurso internacional de quesos más reconocido en el continente europeo. Viendo el éxito logrado con las primeras ediciones del "Festival del Queso", se siguió realizando año con año entre los meses de julio y agosto, ahora, en el Centro de Convenciones de Tenosique; alcanzando con ello, promover los productos de nuestro Estado, primero de forma local, luego nacional y en los últimos años hasta internacional, al

tener como invitados de honor a otros países expertos en la materia, como el caso de Holanda, uno de los países lecheros más importantes del mundo por excelencia. Lamentablemente, como consecuencia de la pandemia causada por la COVID-19, el "Festival del Queso" no se ha podido realizar en los dos últimos años (2020 y 2021), siendo su última edición la realizada en el año 2019 que, de acuerdo a cifras publicadas por el Gobierno del Estado, en su página oficial, en esa ocasión se contó con la asistencia de 57 mil 971 visitantes, y logró generar una derrama económica de 43 millones 478 mil 250 pesos, en la región. El "Festival del Queso" llegó para quedarse, con él se busca promover las vocaciones productivas de la región, la cultura, gastronomía y el turismo rural, considerando como eje temático la variedad y originalidad de los guesos producidos en esta región de Tabasco, siendo un espacio ideal para que los productores muestren a los visitantes el sabor que han añejado en su tradicional "Queso de Poro", y una excelente oportunidad para degustar y adquirir la diversidad de quesos con la que contamos. Tiene actividades de exposición, talleres, conferencias, catas, conciertos y concursos; además de que permite al visitante realizar actividades turísticas como recorridos por el Cañón del Usumacinta o un recorrido gastronómico por la ciudad de Tenosique, sólo por mencionar algunas. Hoy, que el Semáforo de Riesgo Epidemiológico a nivel nacional ubica a Tabasco en color verde, y que los casos de contagios por COVID-19 han disminuido considerablemente; celebro que las autoridades de mi municipio y del Gobierno del Estado, estén valorando la posibilidad de realizar este año, una edición más del "Festival del Queso", que como ya mencioné, se ha convertido en un gran evento de promoción gastronómica y cultural en nuestro Estado y que representa una gran derrama económica para la región de los ríos. Sin duda alguna, de llevarse a cabo el "Festival del Queso" este año, ayudará enormemente para poder seguir reactivando la economía de nuestro Estado. Aunado a esto, compañeras y compañeros diputados, quiero resaltar, que el Queso de Poro es el producto más representativo y comercializado en la Región de los Ríos, que se elabora desde hace más de 50 años y que aún conserva su forma de elaboración artesanal. Actualmente, el Queso de Poro goza del reconocimiento que otorga el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), como "Marca Colectiva", con denominación "Queso de Poro de Balancán, Región de Origen"; sin embargo, por la importancia que tiene dicho producto artesanal sería importante otorgarle una declaratoria de protección para la "Indicación Geográfica", la cual estamos buscando ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con apoyo de la Secretaría

de Desarrollo Económico y la Competitividad y el Diputado Federal del Distrito I. De lograrse lo anterior, la indicación geográfica permitirá distinguir al Queso de Poro, como un producto con características únicas por las cualidades naturales del medio geográfico donde se elabora, con gran calidad y reputación. Hago un llamado a los productores, a las autoridades competentes y a la sociedad en general, para que cerremos filas para que se logre la indicación geográfica para apoyar a los productores de la región y seguir contribuyendo en el fortalecimiento de nuestra economía local. Pasando a otro tema, compañeras y compañeros diputados, quiero aprovechar el uso de esta Tribuna, para recordar que uno de los temas que puse sobre la mesa desde el inicio de la Legislatura, y que es uno de los temas prioritarios en mi encomienda como Diputada, es la conservación de los Mangles del Río San Pedro Mártir, localizados en los municipios de Balancán y Tenosique; manglares que el día de hoy arden, se consumen a consecuencia de los incendios forestales propios de la época. Por lo tanto, compañeras y compañeros diputados, es importante valorar la posibilidad de solicitar ante las autoridades competentes, la declaratoria de Área Natural Protegida federal; por tal motivo, el próximo lunes, voy a presentan un exhorto, que nos permita proteger y conservar la majestuosidad de estos manglares únicos en el mundo. Es cuanto, Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Beatriz Vasconcelos Pérez, quien en uso de la tribuna señaló:

Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Presidente de la Mesa Directiva, buenas tardes. Al público que nos acompaña, sean todos bienvenidos, la verdad es que es un gusto tener de nueva cuenta este Recinto con ciudadanos que se interesan, porque en este Congreso se tocan los temas más importantes de nuestro Estado. Sean bienvenidos todos, y de igual manera a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Es un gusto para mí en esta tarde, me llena de beneplácito ante la aprobación de este exhorto porque los únicos beneficiados con él, son los ciudadanos. Por eso estamos hoy aquí todos los diputados y diputadas, enhorabuena para ellos, porque de una u otra manera quienes acuden a la casa de empeño son los que pasan por problemas graves o por alguna necesidad. Así que agradezco la madurez política de todos mis compañeros diputados, de manera especial a este Congreso que por

unanimidad aprobaron este Punto de Acuerdo. Mi reconocimiento a los integrantes de la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, a su Presidenta la Diputada Katia Ornelas Gil, muchas gracias por su interés y sin duda alguna todos los integrantes tuvieron a bien analizar el exhorto. Desde luego no podía yo pasar por alto que todos nos unimos y sensibilizamos para respaldar este tema, que afecta directamente a los ciudadanos que se ven en la necesidad de empeñar sus pertenencias. Enhorabuena para todas y todos los ciudadanos de Tabasco, y muchas gracias a todas y todos. Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Diana Laura Rodríguez Morales, quien en uso de la tribuna expresó:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Hoy es un día importante. Hoy en el Estado de Tabasco los diputados dimos un paso hacia adelante al aprobar la reforma al Código Penal para el Estado de Tabasco conocida como "Ley Ingrid", por lo que quiero reconocerlos como personas comprometidas a fortalecer la protección de los derechos de las víctimas y el combate a la violencia de género mediática. Desafortunadamente este tipo de leyes o reformas no deberían de existir. Esta reforma cómo muchas otras es una respuesta a la violencia contra los seres humanos en especial contra mujeres y niñas. Esta reforma nace debido al círculo vicioso: violencia, servidores públicos y amarillismo. ¿Cuántas veces no hemos visto en algunos medios impresos y digitales fotografías de hechos delictivos sangrientos con titulares despectivos? Fotografías proporcionadas en muchos casos por servidores públicos que son los primeros en llegar a estas escenas y después las venden o las filtran y llegan a ser publicadas para vender algunos ejemplares más o por conseguir seguidores, me gusta o compartidos en redes sociales. Todo esto sin importar el daño causado a las familias de las víctimas que ya tienen que lidiar con el dolor y sufrimiento por su ser querido y después deben lidiar con que sus fotografías circulen libremente en todos lados afectando la dignidad y la identidad de las víctimas y sus familias. Por ello es necesario castigar estas conductas para que nunca más un servidor público que debe garantizar nuestros derechos, comparta, difunda o comercialice imágenes de la escena del crimen, alimentando el odio y el amarillismo. Compañeras y compañeros diputados quiero pedirles que no olvidemos a tantas personas que han sido víctimas de estas conductas, que no

olvidemos el nombre de Ingrid Escamilla Vargas, una mujer de 25 años originaria de Puebla cuyo brutal asesinato y posterior revictimización dieron origen a esta reforma legislativa que hoy es una realidad a nivel nacional al haber sido aprobada en el Congreso de la Unión el día 23 de marzo del año 2022 y a nivel estatal al ser aprobada el día de hoy 6 de abril del año 2022. Es cuanto compañeros, muchas gracias.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con cuarenta y nueve minutos, del día seis de abril del año dos mil veintidós, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, misma que se verificaría a las 11 horas, del día 11 de abril del presente año, en este Salón de Sesiones.